ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ORDEN DE COMPRA

OC-OP-002-2026

MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VEGACHÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS NRO. BPIN 2026058580002.

1. Introducción

La Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., en adelante **"LA ENTIDAD"**, pone a disposición de los interesados los estudios y documentos técnicos y las condiciones de contratación, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra que tiene por objeto la **"MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VEGACHÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS NRO. BPIN 2026058580002"** en adelante **"EL CONTRATO"**.

Los documentos del procedimiento de selección comprenden, los estudios y documentos previos, la invitación a cotizar y la totalidad de sus anexos, los cuales están a disposición de los invitados y del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La entidad aceptará la oferta más favorable para la entidad con base en las reglas establecidas en la Orden de Compra, el manual de contratación y en la normativa aplicable.

El presente procedimiento se desarrolla con base en el régimen contractual de la Sociedad de Economía Mixta Visión Global S.A.S., razón por la cual no la exime de la obligación que le asiste de aplicar la normativa y la jurisprudencia aplicable al proceso de contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial directamente aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso.

Ahora bien, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de manera clara y expresa determina la obligación de las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar en desarrollo de la actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, a la vez que para todos los efectos legales rige el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal.

En ese orden de ideas, las personas quienes hayan sido invitadas a participar del presente procedimiento de selección deberán acreditar que no se encuentran incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Estado, según las causales

específicas establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable.

2. Descripción de la necesidad

La práctica de actividades deportivas y recreativas en el municipio es baja, la insuficiente e inadecuada infraestructura deportiva no constituye una oferta deportiva y recreativa lo suficientemente atractiva para que la población se ejercite y divierta sanamente. Adicional a esto, el mal estado de algunos escenarios, desmotiva a la población para participar de los procesos de formación, desarrollo y práctica deportiva que se vienen ejecutando por parte del municipio. Esta situación limita el fomento de hábitos de vida saludable y el uso adecuado del tiempo libre en la comunidad, el mal estado de estos escenarios no solo influye negativamente en la motivación de la población, sino también en su salud, agregando además que, la ausencia de un mantenimiento preventivo y correctivo acelera el deterioro de esta infraestructura pública.

En los últimos años, se ha evidenciado un deterioro progresivo y prematuro de los escenarios recreativos y deportivos del municipio, especialmente de aquellos destinados al uso comunitario y a la promoción del bienestar social. Entre estos espacios, la piscina municipal de Vegachí ha presentado afectaciones significativas debido a la falta de intervenciones integrales y periódicas en su infraestructura, sistemas hidráulicos, componentes de seguridad y elementos de apoyo. Si bien no se trata de un equipamiento catalogado como infraestructura mayor a nivel departamental o nacional, su importancia es determinante para el desarrollo social, deportivo y recreativo del territorio, pues constituye un espacio fundamental para la formación deportiva, la recreación familiar, la realización de eventos comunitarios y la promoción de estilos de vida saludables.

La Piscina Municipal de Vegachí presenta superficies en revestimiento cerámico y concreto que evidencian desgaste progresivo, fisuras, desprendimientos y zonas con pérdida de adherencia, resultado de la exposición constante a la humedad, los agentes químicos utilizados para tratamiento del agua y la falta de mantenimiento preventivo. Se concluye que el estado general es regular-malo.

VIVE GEO S.A.S

Las áreas complementarias como senderos, bordes perimetrales, zonas de descanso y equipamientos anexos exhiben deterioro causado por el uso continuo, condiciones climáticas locales de alta humedad y ausencia de intervenciones oportunas, lo que ha facilitado el avance de las patologías actuales.

El entorno inmediato de la piscina presenta condiciones propias de una región con niveles significativos de humedad y exposición solar, lo que acelera procesos de deterioro en elementos superficiales y estructurales. Se observa deterioro en juntas, desgaste en superficies exteriores y afectaciones derivadas de la infiltración de agua en zonas no impermeabilizadas.

El cerramiento que delimita el área de la piscina presenta oxidación en los elementos metálicos, pérdida de verticalidad en algunos módulos, desprendimiento de pintura y deformaciones causadas por la corrosión y la exposición permanente al ambiente. Se identifican segmentos debilitados que comprometen la seguridad perimetral del espacio,

siendo necesaria su reparación, reforzamiento o sustitución parcial según el grado de afectación.

Los kioscos y zonas de integración presentan deterioro evidente en sus estructuras, cubiertas y acabados. Entre las afectaciones observadas se incluyen:

- Desgaste de madera o estructura metálica por humedad y exposición directa al clima.
- Fisuras y desprendimientos en elementos de soporte.
- Deterioro en cubiertas tipo teja, con filtraciones y pérdida de funcionalidad.
- Pisos en mal estado, con levantamientos, erosión superficial o pérdida de adherencia.
- Mobiliario deteriorado y con necesidad de reposición o mantenimiento profundo.

Estas áreas, fundamentales para la recreación, el descanso y la integración comunitaria, requieren intervención para recuperar su funcionalidad, mejorar la seguridad y garantizar condiciones adecuadas para los usuarios.

Por lo anterior, y habiendo sido la Empresa de Economía Mixta VISIÓN GLOBAL S.AS. designada para la ejecución del proyecto descrito, se hace necesario contratar el **MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VEGACHÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS NRO. BPIN 2026058580002**, y con ello entregar a la comunidad de Vegachí, un escenario deportivo y recreativo seguro y en adecuado funcionamiento.

3. Objeto del contrato

3.1. Objeto contractual.

MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VEGACHÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS NRO. BPIN 2026058580002.

3.2. Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101505	Ingeniería estructural
85122104	Servicios de rehabilitación deportiva
95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas

4. Modalidad de selección del contratista

De conformidad al **artículo 26** manual de contratación de VIVE GEO SAS la modalidad de selección es:

“ARTÍCULO 26. ÓRDENES DE COMPRA

La Sociedad de Economía Mixta, podrá contratar bienes, servicios, consultorías, asesorías y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios de referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Sociedad de Economía Mixta enviadas vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del proponente.

La Sociedad de Economía Mixta solicitará un mínimo de tres cotizaciones sujetas a las condiciones de la ficha técnica, el Comité Evaluador realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso.

En caso de que se presenten menos de tres cotizaciones, se podrá adelantar la orden de compra de bienes, servicios y obra con los que hayan enviado cotización.

Una vez efectuado lo anterior, se procederá a expedir el respectivo compromiso presupuestal, aceptar la postura y la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hay lugar a ello.

Para esta contratación, se deberá consultar previamente precios de mercado, acto seguido, se contratará el que se considere ofrece las mejores condiciones de calidad, servicio y precio, atendiendo a los precios de mercado.

Las órdenes de compra de bienes, servicios y obra, deberán estar precedidas de la justificación de la necesidad, ficha técnica, certificado de disponibilidad presupuestal y compromiso presupuestal, y cuando resulte necesario, matriz de riesgos y validación del Plan Anual de Adquisiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LAS ÓRDENES DE COMPRA.

El procedimiento para la contratación de la respectiva orden, deberá contener por lo menos:

- Validación del Plan Anual de Adquisiciones.

- Descripción técnica, detallada, precisa y completa de la orden.

- El valor, plazo, forma y cronograma de pagos, determinación de si hay lugar a anticipo o pago anticipado, indicando su valor y teniendo en cuenta los rendimientos financieros que estos generen.

- Previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y causación en el Plan Anualizado de Caja – PAC.

- Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles a los partes contratantes asociados a la orden y la forma de mitigarlos.

- Las Garantías exigidas, de ser necesarias.

- Términos y condiciones de la orden identificando plenamente las partes contratantes y los elementos esenciales, naturales y accidentales de la orden.

- Términos de la supervisión y/o interventoría de la orden.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Esta modalidad de selección de proveedores, se desarrollará conforme a los manuales, instructivos, formatos y guías que reglamente la Gerencia de la Sociedad de Economía Mixta.

PARÁGRAFO TERCERO: Bajo ninguna circunstancia la Sociedad de Economía Mixta, efectuará aceptaciones tácitas de la oferta, por lo que la remisión de la cotización no constituye obligación alguna de suscribir la orden de servicio"

5. Obligaciones de las partes

5.1. Obligaciones generales.

5.1.1. Por parte de la entidad.

1. Cancelar oportunamente lo conveniente en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto la prestación del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Verificar a través del supervisor los bienes y servicios producto de la ejecución del objeto del convenio, que cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la ejecución del convenio.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y además del conveniente en desarrollo del objeto del convenio.
7. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales
8. Ejercer la función de supervisión en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio.
9. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del convenio.

10. Ejercer una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente convenio.
11. Revisar los informes elaborados y presentados por la entidad asociada con el fin de verificar la ejecución de los recursos aportados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.

5.1.2. Por parte del contratista.

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. EL CONTRATISTA acepta que conoce e implementará el manual integral de requerimientos para contratista de la Entidad Visión Global S.A.S.
6. EL CONTRATISTA declara expresamente que conoce, ha comprendido y acepta la importancia y obligatoriedad del cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas establecidas en el Manual Integral de Requerimientos para Contratistas de la Entidad Visión Global S.A.S. En tal sentido, se compromete a implementar y acatar dicho manual como parte integral de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
7. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

   a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
   b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social por cada mes de ejecución del contrato.
   c. Informe de ejecución del contrato del periodo de ejecución sobre el cual se presentará la solicitud de pago o mensual.
   d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

5.2. Obligaciones específicas.

5.2.1. Por parte de la entidad.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.

3. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

5.2.2. Por parte del contratista.

1. Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del contrato en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del proyecto.
2. El contratista, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad.
3. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades contractuales y postcontractuales que se requieran para la debida ejecución del contrato, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello.
4. El contratista debe de aportar, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Contrato, y se debe de incluir las garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado a la empresa de economía Mixta VISIÓN GLOBAL S.A.S., Municipio de Vegachí, Antioquia.
5. Que no obstante el contrato no contar con interventoría externa, se debe de atender las recomendaciones que sean formuladas por el apoyo a la supervisión Técnica y los supervisores designados por la Entidad y el Municipio.
6. El contratista deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con el aval de los supervisores intervinientes en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas deberán presentarse con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de ejecución de obra con sus anexos (actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc), según las especificaciones técnicas del proyecto.
7. Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la entidad y el municipio.
8. Informar al CONTRATANTE, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el

VIVE GEO S.A.S

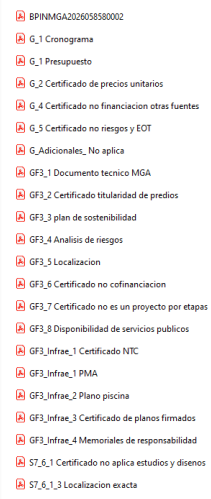
presupuesto deben ser previamente aprobados por el municipio de Vegachí, Antioquia.

9. Informar oportunamente de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del contrato de la cual tenga conocimiento.
10. Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.
11. Presentar las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que se deriven de la naturaleza del contrato de obra a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.
13. Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada ejecución del contrato de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.
14. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
15. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.
16. Ejecutar el contrato de obra conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y el presupuesto del mismo.

6. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del presente proyecto se encuentran en los documentos contenidos en la carpeta adjunta al presente proceso contractual denominada Proyecto_1703209 PISCINA, que hacen parte integral del proyecto.

VIVE GEO S.A.S



7. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($400.005.052),** respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 126 del 18 de marzo de 2026 del SPGR y discriminados de la siguiente manera en el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL						
No.	**ÍTEM DE PAGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANTIDAD**	**VR.UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1	1,1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	2,00	$ 1.271.044	$ 2.542.088
2	1,2	Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	150,00	$ 23.986	$ 3.597.900
		DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES				
3	2,1	Demolición andenes o pisos en adoquin, con espesor variable de 10 a 15 cm. no incluye retiros. Incluye demolición en cualquier estado, y el acopio del material de demolición en el punto de cargue de volqueta.	m2	588,69	$ 28.508	$ 16.782.375
4	2,2	Retiro de cubierta. Recuperación de los materiales aprovechables y su disposición hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	112,69	$ 33.911	$ 3.821.431
5	2,3	Retiro de bancas existentes. No incluye botada de escombros.	Und	7,00	$ 40.340	$ 282.380
6	2,4	Excavación Manual de material heterogeneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad en zona Parque. Incluye entibados y el pago de tarifa por derecho a botadero por m3 de material excavado, no incluye transporte	m3	49,35	$ 52.164	$ 2.574.293
7	2,5	Llenos con material de préstamo en limo, compactados mecánicamente con rana o canguro.	m3	24,68	$ 97.163	$ 2.397.983
		CONCRETOS Y ACERO				
8	3,1	Construcción de COLUMNAS DE 30x30cm en concreto de 21 MPa con diseño de mezclas previamente aprobado por la interventoría, acabado a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en súper "T" de 19mm., aristas biseladas, desmoldante, fluidificante para mezclas de concreto, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de la mampostería no estructural, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	65,00	$ 161.279	$ 10.483.135
9	3,2	Construcción de VIGAS de fundacion; en concreto de 21 MPa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	111,90	$ 142.029	$ 15.893.045

10	3,3	Construcción de VIGAS de amarre; en concreto de 21 MPa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm o equivalente, para acabado a la vista, aristas biseladas, suministro, transporte, armado y desarmado de la obra falsa requerida, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem según diseño y especificaciones establecidos en los planos. En el vaciado se deben dejar los hierros para el amarre de los elementos no estructurales que se requieran, por ningún motivo se pagarán anclajes.	ml	111,90	$ 142.029	$ 15.893.045
11	3,4	Vaciado de piso en concreto de 21 Mpa de e=0.10 m. Incluye transporte de los materiales y todo lo necesario para la correcta construcción.	m2	138,75	$ 151.166	$ 20.974.283
12	3,5	Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA TIPO D-84. Incluye el suministro y el transporte del material. Pisos en concreto zona parque	m2	305,75	$ 28.648	$ 8.759.126
13	3,6	Suministro e Instalación de concreto Clase D de 21MPa para Andenes e=0.10 m. Incluye formaleta y todo lo necesario para la correcta consturcción.	m2	167,00	$ 151.166	$ 25.244.722
14	3,7	Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	kg	2.065,82	$ 8.563	$ 17.689.617
15	3,8	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, HSS, PHR-C, PTE para vigas, columnas, elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	400,56	$ 12.577	$ 5.037.843
		MAMPOSTERIA				
16	4,1	suministro e instalacion de mamposteria en bloque catalan de perforación vertical 10x15x30. Incluye el suministro, transporte y colocacion del bloque, mortero de pega y todos los items necesarios.	m2	50,40	$ 119.602	$ 6.027.941
		TECHOS Y CUBIERTAS				
17	5.1	Suministro transporte e instalación de cubierta en teja. Incluye estructura en Madera para cubierta, Alfardas, caballete, tabilla, etc. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m2	239,55	$ 241.621	$ 57.880.311
18	5,2	Suministro, Transporte e instalacion dede canoa metálica en lamina galvanizada calibre 20 . Desarrollo de 1,0 m	ml	75,00	$ 87.445	$ 6.558.375
		REDES HIDROSANITARIAS				
19	6,1	Suministro, transporte e instalación TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	ml	20,00	$ 29.063	$ 581.260
20	6,2	Suministro, transporte e instalación TUBERIA PVC SANITARIA D=3"	ml	27,50	$ 31.382	$ 863.005
21	6,3	Suministro, transporte e instalación TUBERIA PVC SANITARIA D=4"	ml	10,00	$ 59.984	$ 599.840
22	6,4	Suministro, transporte e instalación de duchas, incluye todos los elementos para su correcta instalación.	und	5,00	$ 147.195	$ 735.975
23	6,5	Suministro e instalación de rejilla de piso de 2". Incluye suministro e instalación.	Und	3,00	$ 71.119	$ 213.357
		PISOS Y ENCHAPES				
24	7,1	Suministro, transporte e instalacion de baldosa Moon Luna Antislip 30×60 , con concreto de pega y demas elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	306,19	$ 161.332	$ 49.398.245
25	7,2	Suministro, transporte e instalacion de adoquines de 20x10x8 con una combinacion de colores salteados: negro, samon oscuro, salmon claro, gris claro y blanco, de la empresa ADOQUIN-AR o similar, para colocar en zona de acceso exterior y deck posterior.	m2	48,00	$ 177.098	$ 8.500.704
		PAISAJISMO				
26	8,1	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada. Incluye lijada, tensionamiento de la malla, inmunizar partes oxidadas y aplicar pintura anticorrosiva color según especificaciones de la supervision	m	160,00	$ 71.170	$ 11.387.200

27	8.2	Suministro, transporte e instalación de Basurero ecologico. Caneca para basurero en acero inoxidable, Caneca para basurero en acero inoxidable, MEDIDAS: Diametro 0.26m x 0.60m de altura. TAPA SUPERIOR fabricada con lámina de acero inoxidable 304 calibre 20. CUERPO fabricado con lámina de acero inoxidable 304 calibre 20. BASE fabricada con lámina de acero inoxidable 304 calibre 20. POSTE fabricado con tuberia cuadrada de 2" calibre 18, anclada al piso através de platina de 3" cuadrada mediante pernos. Incluye suministro anclaje y todo lo necesario para su funcionamiento	Und	4,00	$ 1.008.928	$ 4.035.712
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 298.755.189,000**
% ADMINISTRACIÓN					**28,98%**	**$ 86.579.254**
% UTILIDADES					**4,00%**	**$ 11.950.208**
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)						**$ 2.720.401**
VALOR TOTAL DE OBRA						**$ 400.005.052**

8. Forma de pago

La forma de pago del contrato se realizará de la siguiente forma:

- Un 90% del valor del contrato se pagará mediante actas de avance de la obra
- El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9. Plazo del contrato

El plazo del contrato es de TRES (03) MESES.

10. Lugar de ejecución

El lugar de la ejecución contractual es el municipio de Vegachí, Antioquia.

Localización Exacta: Documento "*S7_6_1_3 Localizacion exacta"* anexo al presente proceso en la carpeta de documentos.

11. Criterios de selección

Según lo establecido en nuestro manual de contratación, los criterios para elegir al contratista son: ARTÍCULO 21. CONDICIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN**.** Establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los oferentes dentro del proceso de selección, los cuales considerarán, entre otros, requisitos de índole técnico, formación profesional, experiencia, capacidad jurídica, financiera y/o los anexos propios del proceso que deben diligenciarse para conformar la respectiva postura.

Las condiciones básicas de contratación se encaminan a elegir oferentes de altos estándares de experiencia, capacidad financiera, capacidad de cumplimiento e idoneidad para desarrollar los trabajos, entregar los bienes y prestar los servicios a contratar, y permitirán la competencia en igualdad de condiciones de aquellos postores que cumplan los requisitos establecidos.

Las condiciones básicas de contratación, y las consecuencias de sus irregularidades serán reguladas en los documentos precontractuales, en cada caso dependiendo de la naturaleza de cada proceso, garantizando siempre el principio de igualdad entre los participantes, y la primacía del derecho sustancial sobre el formal.

ARTÍCULO 22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.** La Sociedad de Economía Mixta establecerá en la ficha técnica y condiciones de contratación los criterios de evaluación de las posturas que mejor sirvan al proceso de selección.

Estos criterios deben ser claros, objetivos y justos para los participantes en el proceso. La Sociedad de Economía Mixta, podrá evaluar y seleccionar la mejor postura, teniendo en cuenta criterios como el precio, la experiencia, beneficios adicionales asociados al bien, obra o servicio a contratar, descuentos, mayor calidad que representen mejor relación de costo – beneficio, condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Sociedad de Economía Mixta, relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios, obras y bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la Sociedad de Economía Mixta, la experiencia del postor y del equipo de trabajo, la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo, premios obtenidos por el contratista cuando se requiera contratar servicios profesionales de arquitectura, o cualquier otro criterio que mejor permita una selección objetiva, bien sea aplicando de forma individual cada criterio o en conjunto varios de ellos.

ARTÍCULO 23. MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (MIPYME) E INCLUSIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES (ACCIONES AFIRMATIVAS), implementación de la Ley 2069 de 2020, en el Manual de Contratación de la Sociedad de Economía Mixta.

En los procedimientos de contratación privada e invitación abierta, se incluirán medidas para la promoción del desarrollo, requisitos diferenciales y puntajes adicionales como medidas de acción afirmativa, en la Sociedad de Economía Mixta, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

1. Medidas para la promoción del desarrollo (Mipyme).

La Sociedad de Economía Mixta, atendiendo lo preceptuado en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, podrá definir las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de sus Procesos de Contratación, adopte en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas.

2. Inclusión de criterios diferenciales (acciones afirmativas).

a) Reconocimiento a la diversidad funcional

Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, la Sociedad de Economía Mixta podrá otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en las condiciones de la invitación privada o abierta, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes con la entrega de su oferta o postura.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de entrega de su oferta o postura.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

La supervisión designada, deberá constatar el cumplimiento de este criterio diferenciador, durante la ejecución del contrato.

b) Contratación social

Se autoriza la celebración de contratos y convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el barrio, comuna, vereda o corregimiento específico de las intervenciones.

La supervisión designada, deberá constatar el cumplimiento de este criterio diferenciador, durante la ejecución del contrato.

c) Contratación de padres y madres cabeza de familia (integración de la Ley 1232 de 2008 y las Sentencias C-694 de 2003 y C-722 de 2004, de la Corte Constitucional):

Se podrá incluir criterios diferenciales de otorgamiento de puntaje adicional o cláusulas contractuales al proponente o contratista que incorpore madres o padres cabeza de familia en los procesos de contratación que adelante la Sociedad de Economía Mixta, así mismo, incluir cláusulas contractuales para la prestación de servicios y obra, tendientes a promover la contratación de madres y padres cabeza de familia.

Para la acreditación de este criterio, el proponente o contratista, deberá presentar certificación por escrito suscrita por el representante legal de la persona jurídica o persona natural con personal a cargo o unión temporal o consorcio, donde indique la cantidad de personal que ofrece.

Si la ejecución del contrato implica turnos, el proponente o contratista deberá establecer aquellos turnos que menor riesgo representen para la madre o padre cabeza de familia.
La supervisión designada, deberá constatar el cumplimiento de este criterio diferenciador, durante la ejecución del contrato.

d) Contratación con equidad laboral y enfoque de género

Se podrá incluir criterios diferenciales de otorgamiento de puntaje adicional o cláusulas contractuales al proponente o contratista que promuevan una cultura de igualdad de condiciones para la mujer y su participación.

Para la acreditación de este criterio, el proponente o contratista, deberá presentar certificación por escrito suscrita por el representante legal de la persona jurídica o persona natural con personal a cargo o unión temporal o consorcio, donde indique la cantidad de personal que ofrece.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadoras, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadoras exigido**
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	4
Entre 101 y 150	6
Entre 151 y 200	8
Más de 200	10

La supervisión designada, deberá constatar el cumplimiento de este criterio diferenciador, durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Estas medidas de promoción del desarrollo y los criterios diferenciales de selección, se desarrollarán conforme a los manuales, instructivos, formatos y guías que reglamente la Gerencia.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación abiertos realizados por la Sociedad de Economía Mixta, se deberán utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, a saber:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación

VIVE GEO S.A.S

o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
13. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas empresas.

VIVE GEO S.A.S

12. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Visión Global S.A.S . Riesgo que asume Visión Global S.A.S . hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Visión Global S.A.S. como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítem contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Visión Global S.A.S . asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Visión Global S.A.S. asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo.	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.

VIVE GEO S.A.S

15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Visión Global S.A.S . asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de falla, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamientos, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
					proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Visión Global S.A.S. asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013								mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambiental	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del INVÍAS para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el INVÍAS mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de preconstrucción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad.
24	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Vegachí, Antioquia.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.

VIVE GEO S.A.S

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
											Visión Global S.A.S.	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Visión Global S.A.S. como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Visión Global S.A.S . el tratamiento contractual al proyecto

13. Garantías

13.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá otorgar a favor de la "VISIÓN GLOBAL S.A.S con Nit. 901717317-6, Garantía de seriedad de la oferta por un valor mínimo del diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta y una vigencia de noventa días a partir de la fecha del cierre de la invitación.

13.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Una vez suscrito el contrato, deberá otorgar a favor de la "VISIÓN GLOBAL S.A.S con Nit. 901717317-6 Y MUNICIPIO DE VEGACHÍ con Nit. 890.985.285-8", como mecanismo de

cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	mínimo por un plazo cinco (5) años contados desde el recibo a satisfacción de proyecto.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pero en ningún caso, el monto asegurado podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV)	Mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías(s) y remitirlas al contratante para su revisión, quien aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma.

14. Acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655’366.000 **COP**	$163’842.000 **COP**	$720’903.000 **COP**
Pacífico				
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.384’153.000 **COP**	$16.384’153.000 **COP**	$16.384’153.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios	
			$311’299.000 **COP**	
			Servicios de construcción	
			$16.384’153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$163’842.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*

			$10’335.931 **USD**	$12’721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$172'701.000 **COP**	$863'512.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$21.301’857.000 **COP**	$27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$643'264.000 **COP**	$160'816.000 **COP**	$707'590.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655’366.000 **COP**	$229’378.000 **COP**	$1.310’732.000 **COP**

15. Anexos

- Certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nro. 126 del 18 de marzo de 2026.
- Presupuesto.
- Documentos técnicos del proyecto, carpeta adjunta: Proyecto_1703209 PISCINA.

KEILA VANESSA ARANGO JARAMILLO
Gerente
Visión Global S.A.S.

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Karina Monsalve Tangarife	Asesora de contratación		18/03/2026
Revisó	Karina Monsalve Tangarife	Asesora de contratación		18/03/2026
Aprobó	Keila Vanessa Arango Jaramillo	Gerente		18/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				